

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 16:39:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
006	BOGOTA D.C.		27/8/2019				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	61	01	653	2017	00358	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 32 ESPECIALIZADA											11001610165320170035800 - -			
	FISCALIA 32 ESPECIALIZADA											11001610165320170035800 - -			
	JEPMS 006 BTA NI28522 - -											.			
	JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS											11001610165320170035800 - -			
JUZGADO 45 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO											11001610165320170035800 - -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS				1					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 45 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIM	20/03/2019	20/03/2019	11
SE REMITE FICHA CON 36 COPIAS Y 8 CDS.			

FECHA DE LOS HECHOS

22/09/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE HACE ENTREGA DEL PROCESO PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO EN ARCHIVO KAYSSER PALOQUEMAO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 CAJA 2933***HS***

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 16:39:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
20/01/22	Entrega Proceso Archivo Definitivo	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE HACE ENTREGA DEL PROCESO PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO EN ARCHIVO KAYSSER PALOQUEMAO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 CAJA 2933****HS****	
07/01/21	Ordena Cumplir Auto	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A NUMERAL 3 DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROVEIDO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020//BAJA PROCESO//	PROC
08/01/21	ADVERTENCIA DESPACHO	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : BAJA PROCESO CON OFICIO DE LA PROCURADURIA SIGNADO POR EL TITULAR DEL DESPACHO//	PRO
21/12/20	INGRESO OFICIOS VARIOS	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA POR CORREO ELCTRONICO EXPEDIENTE APELACION DEL JUZGADO 55 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA//SP//JSML	
21/12/20	INGRESO TRAMITES C.S.A	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA PROCESO CON FORMATO DE PROCURADURIA PARA SU RESPECTIVA FIRMA////CP//JSML	
15/12/20	Recepción Procesos Dependencias Judiciales	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE POR CORREO ELCTRONICO EXPEDIENTE APELACION DEL JUZGADO 55 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA & ALEX	
11/12/20	Envío Actuación para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:11/12/2020,Oficio:3992 Enviado a: - 045 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 5/11/2020 SE LIBRAN COMUNICACIONES DE LEY//SE REMITE AL JUZGADO FALLADOR 1 PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO//PROCESO PASA A INGRESOS CON OFICIO PROCURADURIA//IMUA**	187
07/12/20	ADVERTENCIA	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : PROCESO PASA A PERSONA ENCARGADA DE LIBRAR COMUNICACIONES DE LEY. AJVH	
04/12/20	Entrega expedientes a otras areas	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DESPACHO JUDICIAL EN PROVEIDO QUE ANTECEDE, SE REMITE EL EXPEDIENTE AL AREA DE EXTINCIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// CFFP	
30/11/20	Ordena Cumplir Auto	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : Teniendo en cuenta lo solicitado por la defensa, y como quiera que el auto de 05 de noviembre de 2020 se encuentra a la fecha ejecutoriado, por el Centro de Servicios Administrativos dese inmediato cumplimiento a los numerales 3º y 4º de la parte resolutive del citado interlocutorio. De lo anterior, entárese a la solicitante en su lugar de notificación **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
26/11/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA POR CORREO ELECTRONCO MEMORIAL DE LA DEFENSA A QUIEN SOLICITA PAZ Y SALVO Y OCULTAMIENTO DEL PROCESO. // CP // JSML	
20/11/20	ADVERTENCIA	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE ANEXA AL PROCESO AUTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PROCESO PASA A PERSONA ENCARGA LIBRAR COMUNICACIONES DE LEY. *AJVH*	
19/11/20	Fijación en estado	DIEGO HERNANDO - SOLANO CASTILLO* PROVIDENCIA DE FECHA *26/10/2020 * Auto niega libertad por pena cumplida	
18/11/20	Fijación en estado	DIEGO HERNANDO - SOLANO CASTILLO* PROVIDENCIA DE FECHA *5/11/2020 * Auto concede libertad por pena cumplida	
18/11/20	Recepción de Memoriales	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONCO MEMORIAL DE LA DEFENSA A QUIEN SOLICITA PAZ Y SALVO Y OCULTAMIENTO DEL PROCESO . LMMM	
11/11/20	Notificación Condenado	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : 06/11/2020 EN LA FECHA SE NOTIFICA AL CONDENADO AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 05/11/2020 EN LA CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO. AUTO INTERLOCUTORIO PASA A MINISTERIO PUBLICO. CBP.	
11/11/20	Notificación Condenado	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : 03/11/2020 EN LA FECHA SE NOTIFICA AL CONDENADO AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 26/10/2020 EN LA CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO. AUTO INTERLOCUTORIO PASA A MINISTERIO PUBLICO. CBP.	
10/11/20	Entrega Boleta Libertad	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : 06/11/2020 EN LA FECHA SE RADICA BOLETA DE LIBERTAD No. 108/20 EN LA CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO. BOLETA DE LIBERTAD PASA A CARPETA RESPECTIVA. CBP	
06/11/20	Envío Auto para Notificar	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA A LA SECRETARIA COMÁSN ADSCRITA AL DESPACHO JUDICIAL, SE REMITE AUTO INTERLOCUTORIO QUE DATA DE NOVIEMBRE 5 DEL 2020 CON SU RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD AL ÁREA DE NOTIFICACIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// SE NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL A REPRESENTANTE DE MINPUBLICO /// PROCESO PASA A ARCHIVO DE GESTION PARA SU DEBIDA CUSTODIA /// CFFP	
05/11/20	Remite Boleta de Libertad	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE EXPIDE BOELTA DE LIBETAD No. 108/20 DIRIGIDA A LA CARCEL MODELO ***PENA CUMPLIDA***	
05/11/20	Auto concede libertad por pena cumplida	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : CONCEDER LA LIBERTAD INMEDIATA POR PENA CUMPLIDA // EXPEDIR BOLETA DE LIBERTAD// EXTINGUIR POR CUMPLIMIENTO LAS PENAS DE PRISION Y ACCESORIAS DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS// COMUNICAR A LAS AUTORIDADES// REMITIR EL PROCESO AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARVHIVO DEFINITIVO// OFICIAR A LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL BOGOTA Y A LA MODELO CON FINES INFORMATIVOS.	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 16:39:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

05/11/20	Auto concediendo redención	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : reconocer redencion de pena por 2 meses y 19 días.	
04/11/20	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD PENA CUMPLIDA E INMEDIATA	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA POR CORREO ELCTRONICO OFICIO INPEC 114-CPMSBOG-OJ-LC- 14485, ADJUNTA DE DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA PARA ESTUDIO DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA///URG//SP//JSML	
03/11/20	Recepción Solicitudo Libertad por pena cumplida	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE POR CORREO ELCTRONICO OFICIO INPEC 114-CPMSBOG-OJ-LC- 14485, ADJUNTA DE DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA PARA ESTUDIO DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA*URG* PASA INGRESOS// BRG	
03/11/20	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO 1
03/11/20	Envío Auto para Notificar	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA A LA SECRETARIA COMASN ADSCRITA AL DESPACHO JUDICIAL, SE REMITE AUTO INTERLOCUTORIO QUE DATA DE OCTUBRE 29 DEL 2020 AL ÁREA DE NOTIFICACIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// SE NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL A REPRESENTANTE DE MINPUBLICO /// PROCESO PASA A ARCHIVO DE GESTION PARA SU DEBIDA CUSTODIA /// CFFP	
29/10/20	Auto niega Pris. Domi. Trans - Condena Por Delito Culposo Dec. 546	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : Negar a Diego Hernando Solano Castillo la sustitución transitoria de la pena de prisión de que trata el Decreto Legislativo 546 de 14 de abril de 2020. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
29/10/20	Ordena Cumplir Auto	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : Ingresa memorial suscrito por Diego Hernando Solano Castillo, mediante el cual solicita se le reconozca redención de pena por las horas que nos fueron tenidas en cuenta y que fueron realizadas como recuperador ambiental, remitiendo para tal fin copia de las órdenes de trabajo Nos. 4241404 y 4337490. Ahora bien, previo a emitir pronunciamiento sobre la petición elevada, Por el Centro de Servicios Administrativos ofíciase nuevamente a la Oficina Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad La Modelo de Bogotá para que se sirvan informar y remitir las órdenes de trabajo en donde se autorice al sentenciado Solano Castillo a trabajar más allá de la jornada laboral normal, a efectos de reconocer redención de pena de las horas que superan dicho lapso. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
26/10/20	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD PENA CUMPLIDA E INMEDIATA	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA MEMORIAL POR CORREO 472 SOLICITANDO LIBERTAD POR POSIBLE PENA CUMPLIDA///URG//CP//JSML	
26/10/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA MEMORIAL POR CORREO 472 /// SOLICITANDO ACLARACION///URG//CP//JSML	
26/10/20	Envío Auto para Notificar	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA A LA SECRETARIA COMASN ADSCRITA AL DESPACHO JUDICIAL, SE REMITE AUTO INTERLOCUTORIO QUE DATA DE OCTUBRE 26 DEL 2020 AL ÁREA DE NOTIFICACIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// SE NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL A REPRESENTANTE DE MINPUBLICO /// PROCESO PASA A ARCHIVO DE GESTION PARA SU DEBIDA CUSTODIA /// CFFP	
26/10/20	Oficios varios	por medio del Oficio No. 822/20 ante el EC la Modelo me permito solicitarle que DE MANERA INMEDIATA, - si existieren- se sirvan remitir los certificados de cálculos por labores intramurales desarrolladas por el interno Diego Hernando Solano Castillo y que falten por enviar, con el fin de reconocer redención de pena a su favor. Lo anterior se requiere con CARÁCTER URGENTE, como quiera que próximamente el prenombrado CUMPLE LA TOTALIDAD DE LA PENA impuesta por el Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, correspondiente a treinta y seis (36) meses y quince (15) de prisión. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	OFICIO
26/10/20	Auto niega libertad por pena cumplida	Negar a Diego Hernando Solano Castillo la libertad por pena cumplida **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
26/10/20	Auto solicitud de documentación	Ofíciase a la Oficina Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad La Modelo de Bogotá para que se sirvan remitir de manera inmediata- si existieren- los certificados de cálculos por labores intramurales desarrolladas por el interno Diego Hernando Solano Castillo y falten por enviar y de esta forma reconocer redención de pena a su favor, toda vez que el prenombrado se encuentra próximo al cumplimiento total de la pena impuesta en su contra **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
26/10/20	Auto ordena anexar correspondencia	Incorpórese a las diligencias y téngase en cuenta en su momento el oficio No. 114- CPMSBOG- OJ-LC- 13599, mediante el cual el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad La Modelo de Bogotá remite orden de asignación de programas TEE No. 4241404, emitida mediante Acta No. 114- 007732019 **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
23/10/20	Recepción de Memoriales	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE MEMORIAL POR CORREO 472 SOLICITANDO LIBERTAD POR POSIBLE PENA CUMPLIDA ***MPRM***TT**	
22/10/20	Recepción de Memoriales	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE MEMORIAL POR CORREO 472 /// SOLICITANDO ACLARACION /// MPRM***TT//	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 16:39:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

08/10/20	INGRESO OFICIOS VARIOS	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA CORREO ELECTRONICO DE CPMS LA MODELO ALLEGA RESPUESTA A OFICIO 1679 ORDEN DE ASIGNACIÓ'N EN PROGRAMAS TEE////CP////JSML		
01/10/20	RecepciÓ'n Oficios varios - Ventanilla	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE CPMS LA MODELO ALLEGA RESPUESTA A OFICIO 1679 ORDEN DE ASIGNACIÓ'N EN PROGRAMAS TEE****/LAH		
17/09/20	Auto ordena anexar correspondencia	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : IncorpÁ³rese a las diligencias el oficio No. 114-CPMSBOG- OJ- LC- 1759, mediante el cual el Director de la CÁ¡rcel y Penitenciaria de Media Seguridad La Modelo de BogotÁ¡ remite cartilla biogrÁ¡fica actualizada de Diego Hernando Solano Castillo, certificado de historial de conductas expedido el 25 de agosto de los corrientes y resoluciÓ'n con visto favorable No. 2014 de 27 de agosto de 2020, y por sustracciÓ'n de materia abstenerse de emitir pronunciamiento sobre los particulares, habida cuenta en interlocutorio de 17 de febrero de 2020 se le negÁ³ al citado sentenciado el subrogado de la libertad condicional. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC	
07/09/20	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
04/09/20	FijaciÓ'n en estado	DIEGO HERNANDO - SOLANO CASTILLO* PROVIDENCIA DE FECHA *23/07/2020 * Auto concediendo redenciÓ'n		
01/09/20	NotificaciÓ'n Condenado	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : 20/08/2020 EN LA FECHA SE NOTIFICA AL CONDENADO AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 23/07/2020 EN LA CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO. AUTO INTERLOCUTORIO PASA A MINISTERIO PUBLICO. CBP.		
06/08/20	ElaboraciÓ'n de oficios funcionarios pÁblicos	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DESPACHO JUDICIAL EN PROVEÁDO QUE ANTECEDE, SE ELABORA COMUNICACIÓ'N MEDIANTE OFICIOS 1679 - 1680 /// AUTO Y OFICIO SE REMITEN AL ÁREA DE NOTIFICACIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// SE NOTIFICA VIA CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL AL REPRESENTANTE DE MINPUBLICO /// PROCESO PASA AL PUESTO /// CFFP		
23/07/20	Auto concediendo redenciÓ'n	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : CorrÁ¡jase el auto de 17 de febrero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisiÓ'n. En consecuencia, el numeral 2Áº de la parte resolutive del citado interlocutorio quedÁ³ como: Segundo.- Abstenerse por ahora de reconocer redenciÓ'n de pena por las 72 horas de estudio realizadas desde el 12 al 30 de septiembre de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de este auto. Reconocer a Diego Hernando Solano Castillo redenciÓ'n de pena de dos (2) meses y siete (7.5) dÁas. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC	
23/07/20	Auto ordena anexar correspondencia	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : IncorpÁ³rese a las diligencias el oficio No. 114-CPMSBOG- OJ- LC- 9401, mediante el cual el centro de reclusiÓ'n dado respuesta a lo requerido mediante oficio 987, informa que revisada la ficha tÁcnica del proceso de la referencia, se evidencia que en interlocutorio de 20 de mayo se le reconociÓ redenciÓ'n de pena y se le negÁ³ la libertad condicional a Diego Hernando Solano Castillo. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC	
23/07/20	Ordena Cumplir Auto	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : Por el Centro de Servicios Administrativos ofÁciese a la Oficina JurÁdica de la CÁ¡rcel y Penitenciaria de Media Seguridad La Modelo de BogotÁ¡ para que se sirvan remitir las Árdenes de trabajo en donde se autorice al sentenciado Solano Castillo a trabajar mÁs allá¡ de la jornada laboral normal, a efectos de reconocer redenciÓ'n de pena de las horas que superan dicho lapso **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC	
16/07/20	INGRESO SOLICITUD REDENCION	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE REDENCION DE PENA//CP////JSML		
13/07/20	RecepciÓ'n Oficios varios - Ventanilla	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE REDENCION DE PENA//MATI		
25/06/20	Entera Condenado	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : PATIO NÁº 2A SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL AL CONDENADO EN EL CENTRO DE RECLUCION PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA MODELO DE BOGOTA DE AUTO DE SUSTANCIACION NÁº DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020 // AUTO PASA A SECRETARIA// JJLP.		
16/06/20	ElaboraciÓ'n oficio remisorio de proceso	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:16/06/2020,Oficio:1420 Enviado a: - 045 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DESPACHO JUDICIAL EN PROVEIDO QUE ANTECEDE, SE REMITE COPIA MAGNETICA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES VIA CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL AL JUZGADO 45 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ESTA CIUDAD CAPITAL (JUZGADO FALLADOR) A EFECTOS DE RESOLVER RECURSO DE APELACION /// PROCESO PASA AL PUESTO /// CFFP	1	86
09/06/20	Ordena Cumplir Auto	Teniendo en cuenta que el sentenciado Diego Hernando Solano Castillo interpuso recurso de apelaciÓ'n en contra del auto de 17 de febrero de 2020, mediante el cual este Despacho entre otras cosas decidiÓ negar a su favor la libertad condicional, se dispone que de conformidad con el artÁculo 478 de la Ley 906 de 2004 y como lo seÁ±alÁ³ la Corte Suprema de Justicia en auto de julio 1 de 2009 - proceso No. 32111 , conceder en el efecto devolutivo y para ante el Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Penal del Circuito con FunciÓ'n de Conocimiento de BogotÁ¡, el recurso de apelaciÓ'n interpuesto y sustentado. En consecuencia, por el Centro de Servicios Administrativos remÁtase al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Penal del Circuito con FunciÓ'n de Conocimiento de BogotÁ¡ el expediente original y dÁ¡jese a su disposiciÓ'n al penado Solano Castillo quien se encuentra detenido en La CÁ¡rcel y PenitenciarÁa de Media Seguridad La Modelo de BogotÁ¡. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE	PROC	
04/06/20	INGRESO RECURSO	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA CONSTANCIA SECRETARIAL DE TÁ%RMINOS // AUTO DE 4/5/2020 NOTIFICADO//MEMORIAL SUSTENTANDO RECURSO//CP////JSML		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 16:39:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

29/05/20	Entera Condenado	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN LA FECHA 22/05/2020 SE ENTERA DEL AUTO DE SUSTANCIACION DE FECHA 12/05/2020 AL CONDENADO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÁ DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ LA MODELO//PASA A SECRETARIA// NOTIFICA LHA// DESANOTA J.L.B.L.	
18/05/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DESPACHO JUDICIAL EN PROVEADO QUE ANTECEDE, SE ELABORA COMUNICACIÓN MEDIANTE OFICIO 1095 /// AUTO Y OFICIO SE REMITEN AL ÁREA DE NOTIFICACIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// PROCESO PASA AL PUESTO /// CFFP	
12/05/20	Auto ordena estarse a lo resuelto en auto anterior	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : En atención a la nueva solicitud de concesión de la sustitución de la prisión intramural de que trata el artículo 38 G del Código Penal elevada por la defensa del sentenciado Diego Hernando Solano Castillo, el Despacho procede a reiterarle que mediante providencia de 17 de febrero de 2020, este Despacho Judicial emitió pronunciamiento de forma clara y expresa sobre este problema jurídico, dejando en claro que no se hace acreedor al sustituto en comento, **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
20/05/20	Traslado a partes no recurrentes	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : AUTO 17/02/2020 (RECONOCE REDENCION DE PENA Y NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL)	
20/05/20	Traslado a partes recurrentes	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : AUTO 17/02/2020 (RECONOCE REDENCION DE PENA Y NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL)	
14/05/20	Fijación en estado	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : AUTO 17/02/2020 ***RECONOCE REDENCION DE PENA Y NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL***	
08/05/20	INGRESO SOLICITUD DECRETO-546	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA MEMORIAL DEL APODERADO SOLICITANDO PRISION. DOMICILIARIA ART.546///URG///SP///JSML	
08/05/20	Recepción Solicitud Prision Domiciliaria	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE MEMORIAL DEL APODERADO SOLICITANDO PRISION. DOMICILIARIA ART.546//LI	
07/05/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DESPACHO JUDICIAL EN PROVEADO QUE ANTECEDE, SE ELABORA COMUNICACIÓN MEDIANTE OFICIO 987 /// OFICIO SE REMITE AL ÁREA DE NOTIFICACIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// SE TRAMITA SOLO AUTO /// CFFP	
04/05/20	Ordena Cumplir Auto	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : se REQUERIRÁ, por el Centro de Servicios de estos juzgados, al Director de la Carcel, para que remita en el término de la distancia, los certificados de conducta del interno, a partir del 11 de diciembre de 2019. Lo anterior para el estudio de la redención de pena. ALLEGADA LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN, ESTUDIESE LA REDENCION DE PENA PENDIENTE. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	AUTO
07/04/20	INGRESO SOLICITUD REDENCION	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA MODELO ALLEGANDO DOCUMENTACION REF: REDENCION DE PENA//CP///JSML	
12/03/20	Recepción Solicitud Redención	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA MODELO ALLEGANDO DOCUMENTACION REF: REDENCION DE PENA//ATF	
24/02/20	Recepción de Recursos	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE MEMORIAL SUSCRITO POR EL CONDENADO RECURSO DE APELACION// BRG	
24/02/20	Notificación Condenado	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : PATIO N° 2 - A SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL AL CONDENADO EN EL CENTRO DE RECLUSION PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA MODELO DE BOGOTA, DE AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020 // AUTO PASA A MINISTERIO PUBLICO// JAAR.	
19/02/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DESPACHO JUDICIAL EN PROVEADO QUE ANTECEDE, SE ELABORA COMUNICACIÓN MEDIANTE OFICIO 3870 - 3871 /// AUTO Y OFICIO PASAN AL ÁREA DE NOTIFICACIONES DEL CENTRO DE APOYO PARA LO DE SU CARGO /// PROCESO PASA AL PUESTO /// CFFP	
17/02/20	Niega Prisión domiciliaria	Negar a Diego Hernando Solano Castillo el subrogado de la libertad condicional y el sustituto de la prisión domiciliaria de que trata el artículo 38 G del Código Penal, por expresa prohibición legal **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
17/02/20	Auto concediendo redención	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : Reconocer a Diego Hernando Solano Castillo redención de pena de tres (3) meses y once punto cinco (11.5) días **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
17/02/20	Auto solicitud de documentación	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : Por el Centro de Servicios Administrativos, ofíciase la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad La Modelo de Bogotá; Bogotá, para que se sirvan remitir de manera inmediata- si existieren- los certificados de calificación de conducta desde el 12 de septiembre de 2019 a la fecha destinados a reconocer redención de pena que se encuentra pendiente. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC
02/01/20	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA OFICIO DE LA MODELO CON DOCUMENTOS PARA LIBERTAD CONDICIONAL.LABH	
27/12/19	Recepción Solicitud Libertad Condicional	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE OFICIO DE LA MODELO CON DOCUMENTOS PARA LIBERTAD CONDICIONAL----JG	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 16:39:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

28/11/19	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO AL DESPACHO LIBERTAD CONDICIONAL///PRISION DOMICILIARIA---SP---JSML		
26/11/19	RecepciÃ³n Solicitud Libertad Condicional	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO AL DESPACHO LIBERTAD CONDICIONAL///PRISION DOMICILIARIA///LAOS///**		
07/11/19	INGRESO SOLICITUD PRISION DOMICILIARIA	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO LA MODELO CON DOCUMENTOS PARA PRISION DOMICILIARIA---CP---JSML		
05/11/19	RecepciÃ³n Solicitud Prision Domiciliaria	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO LA MODELO CON DOCUMENTOS PARA PRISION DOMICILIARIA **JUO**		
21/10/19	Visita Establecimiento Carcelario	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INCORPÓRESE A LAS PRESENTES DILIGENCIAS, EL ACTA DE VISITA REALIZADA POR EL TITULAR DEL DESPACHO AL PENADO DE LA REFERENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA MODELO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN NOVEDAD ALGUNA. NO EXISTIENDO PETICION PENDIENTE POR RESOLVER, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PENA IMPUESTA, ASI COMO LA CUSTODIA DEL EXPEDIENTE EN DEBIDA FORMA. **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC	
16/10/19	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO		PROCESO 1
10/10/19	Entrevista en establecimiento carcelario Asis-Social	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE ENTREVISTO AL CONDENADO EN SU LUGAR DE RECLUSION.IGR		
10/10/19	Visita a Establecimiento Carcelario	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2019 SE HICIERON PRESENTES EN LAS INTALACIONES DE LA CARCEL MODELO, EL ASISTENTE JURIDICO DEL JUZGADO 6 DE EPMS EN COMPAÑIA DE ASISTENTE SOCIAL CON EL FIN DE ENTREVISTAR INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO ORDENES DE ESE JUZGADO. IGR		
03/10/19	Auto ordena anexar correspondencia	INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE, EL OFICIO NO. 580243/ARAIC - GRUCI - 1.9 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ALLEGADO POR LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, MEDIANTE EL CUAL, ALLEGAN ANTECEDENTES Y/O ANOTACIONES, EN CONTRA DEL SENENCIADO DE LA REFERECIA. HAGASE LO MISMO, CON EL OFICIO NO. RU-O-11149 MEDIANTE EL CUAL EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, INDICA QUE A LA VICTIMA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, YA FUE INDEMNIZADA POR EL SENENCIADO **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PROC	
26/09/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE BOGOTA PALOQUEMAO - ALLEGANDO RESPUESTA AL OFICIO No 12226---CP---JSML		
26/09/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : INGRESA OFICIO DE LA POLICIA NACIONAL ALLEGANDO RESPUESTA A SOLICITUD - ANTECEDENTES ---CP---JSML		
24/09/19	RecepciÃ³n Oficios varios - Ventanilla	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE BOGOTA PALOQUEMAO - ALLEGANDO RESPUESTA AL OFICIO No 12226/ JB //		
19/09/19	RecepciÃ³n Oficios varios - Ventanilla	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE RECIBE OFICIO DE LA POLICIA NACIONAL ALLEGANDO RESPUESTA A SOLICITUD - ANTECEDENTES **JUO**		
19/09/19	Visita a Establecimiento Carcelario	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN LA FECHA SE REALIZA DESPLAZAMIENTO A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTA LA MODELO, LUGAR DE RECLUSION CON EL ANIMO DE ENTREVISTAR A LA PPL, PERO EL JUDICANTE RAUL BAQUERO INDICA QUE POR ORDEN DEL DIRECTOR CESAR HINCAPIE Y EN RAZON A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA FECHA, POR LA CONMEMORACION DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, LOS INTERNOS RECLUIDOS EN EL ALA NORTE DE LA CARCEL NO SERÁN SACADOS DE LOS PATIOS A ASISTIR A NINGUNA ACTIVIDAD FUERA DE ESE LUGAR - MLPCH		
04/09/19	ElaboraciÃ³n de oficios funcionarios pÃºblicos	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 29/08/2019 SE LIBRA OFICIO A LA MODELO, LA DIJIN, EL JDO FALLADOR Y EL CSJ.//PROC. AL PUESTO.**YPB**		
29/08/19	Auto avocando conocimiento	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL Art. 38 DE LA LEY 906 DE 2004 **JAR** - BAJA EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE -	PRC	
27/08/19	AL DESPACHO POR REPARTO	SOLANO CASTILLO - DIEGO HERNANDO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE FICHA CON 36 COPIAS Y 8 CDS. //FICHA TECNICA Y DILIGENCIAS DIGITAL --ISVD---	PROC	1
27/08/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el dia : 27/08/2019 10:30:23		1 1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

DIEGO HERNANDO - SOLANO CASTILLO

[1010213281 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.